
	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA	
Código GAC-PRD-03	Versión 01	Fecha de aprobación 06/06/2023

1. Objetivo

Describir el proceso para establecer convenios interbibliotecarios en el área de la biblioteca "Otoniel Paredes García"-INTENALCO-.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica para el área de biblioteca "Otoniel Paredes García"-INTENALCO-. Aunque el convenio se gestiona en colaboración con otras dependencias de la institución.

3. Definiciones



3.1 Convenio de cooperación interbibliotecaria: Acuerdo realizado entre bibliotecas institucionales con el fin de compartir servicios, información, experiencias, metodologías, y resolución de problemáticas.

3.2 Convenio marco de cooperación académica y/o interinstitucional: Acuerdo entre entidades públicas o privadas, el cual se realiza por la concordancia en objetivos, proyectos, planes de los establecimientos. Donde se comprometen a compartir entre ellas recursos, servicios y bienes.

3.3 Proyecto Educativo Institucional: Instrumento de la entidad educativa, utilizado con el fin de establecer los fundamentos por el cual ejerce sus actividades. Esto incluye la misión, visión, valores, principios, objetivos. Los perfiles de los docentes, estudiantes, egresados, directivos, funcionarios. El modelo curricular constituido para el organismo. Los recursos educativos y las estrategias pedagógicas disponibles. Las políticas institucionales del ente educativo.

Además de ello se encuentra, el componente investigativo y sus líneas manejadas. El proyecto medioambiental con sus estrategias. Los órganos de gobierno con el consejo académico y consejo directivo. El manejo de las matrículas y el registro académico. La articulación de la extensión y proyección social con la comunidad. La infraestructura disponible para las actividades. El bienestar universitario y su compromiso en la formación, y la gestión de la calidad para el mejoramiento de los procesos.

3.4 Servicios interbibliotecarios: Conjunto de utilidades, implementados a partir de la entrada en vigencia de un convenio con otra institución. Esto incluye servicios como colaboración en materia investigativa, actividades culturales y de fomento de la lectura, participación en eventos con participación interbibliotecaria, préstamos y consulta de material bibliográfico.

	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA	
Código GAC-PRD-03	Versión 01	Fecha de aprobación 06/06/2023

4. Condiciones generales

Acervo bibliográfico: El desarrollo de un convenio interbibliotecario, va acompañado del desarrollo de colecciones bibliográficas de la institución. En este orden de ideas, el acervo bibliográfico (que son los libros, revistas, mapas, etc. dispuestos en la biblioteca) puede ser utilizado en préstamos y consultas internas por otras instituciones. Para ello es fundamental tener este organizado y predispuesto para el desarrollo de estos procesos.

Catálogo en línea: Es una herramienta que sirve para realizar los trámites relacionados (reserva, consulta, ejemplares disponibles, etc.) a la gestión del material bibliográfico. Para ello se utiliza el sistema de información para la biblioteca y los servidores para el acceso en la página web.



Préstamo o consulta interbibliotecaria: Servicio ofrecido por la biblioteca, donde el material bibliográfico puede ser accedido por estudiantes de otras instituciones, con el cual se tenga convenio interbibliotecario. Con el fin de poder ser prestado o consultado según las necesidades del usuario.

5. Documentos relacionados

Ley 30 de 1992
Proyecto Educativo Institucional -PEI-

6. Detalle de actividades:

No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES	CONTROLES	DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS
1.	Revisar si hay convenios marco con la institución con la que se quiere hacer convenio interbibliotecario.	Personal de la biblioteca	En la oficina de secretaría general se lleva a cabo el registro de los convenios vigentes.	Relación de convenios suscritos
2.	Enviar oficio de solicitud a las personas responsables de la otra institución con quien se quiere hacer convenio interbibliotecario	Personal de biblioteca- Vicerrectoría académica	El oficio se puede enviar en el correo institucional biblioteca@intenalco.edu.co o en físico. Se comprueba el recibido en la otra institución.	Solicitud de convenio interbibliotecario
3.	Recibir respuesta sobre solicitud de convenio interbibliotecario	Personal de biblioteca	El oficio se puede recibir en el correo institucional biblioteca@intenalco.edu.co o en físico. Se hace el	Oficio de respuesta para aceptación o rechazo de convenio



	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA	
Código GAC-PRD-03	Versión 01	Fecha de aprobación 06/06/2023

			recibido de la respuesta de la otra institución.	
4.	Elaborar el pliego de condiciones y requisitos para el convenio.	Personal de biblioteca	N/A	N/A
5.	Acordar condiciones y requisitos para convenio interbibliotecario con la otra institución	Personal de biblioteca- Vicerrectoría académica	Se revisa el pliego de condiciones y requisitos con el visto bueno de la otra institución. El oficio se puede enviar en el correo institucional biblioteca@intenalco.edu.co o en físico.	Pliego de condiciones y requisitos del convenio
7.	Firmar convenio interbibliotecario entre INTENALCO e institución externa	Vicerrectoría académica- Rectoría	Se guarda en el archivo de secretaría general y el archivo central el original del convenio.	Convenio interbibliotecario

7. Anexos

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	QUIEN AUTORIZA EL CAMBIO	EVIDENCIA DEL PROCESO
Cambios hechos al procedimiento por elaboración, modificación de formatos, manuales, instructivos, procedimientos en la institución. Aplicado al procedimiento vigente.	Vicerrectoría Académica-Área de calidad	Se modifica el procedimiento con los nuevos formatos, manuales, instructivos o procedimientos, que altera el procedimiento vigente.

TABLA CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Cambio	Descripción
30/03/2023	1	Versión 1 del documento

	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA	
Código GAC-PRD-03	Versión 01	Fecha de aprobación 06/06/2023

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>José Gabriel Revelo Salazar <i>Profesional Universitario</i> <i>Biblioteca</i></p> <p>Álvaro Hernán Laverde Duque <i>Técnico administrativo</i> <i>Biblioteca</i></p>	<p>Pedro José Jacome <i>Vicerrector Académico</i></p> <p>Jorge Eduardo Martínez <i>Jefe Planeación</i></p>	<p>Neyl Grizales Arana Rector</p>

*Original firmado